



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-742-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 4 de Junio de 2018

Referencia: EXP-UNC:0032587/2017

VISTO:

La Nota 392/17 de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (fs. 4), con la que eleva la solicitud formulada a fojas 1 por la Sra. MARÍA INÉS PRESTA (Leg. 37.653) de que se le abonen los días de licencia anual reglamentaria que se le adeudan con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1° de agosto de 2017 (R.R. 1608/17 - fs. 6); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó en un cargo nodocente de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (Cód. 3663/5B) en presupuesto de ese establecimiento;

Que, a su vez, usufructuó de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 27 de abril de 2015 hasta el 12 de febrero de 2016;

Que desde su reintegro y hasta la fecha de su renuncia (13 de febrero de 2016/1° de agosto de 2017) se le fue otorgando, de manera interrumpida y en función de las necesidades del servicio, los días de licencia anual ordinaria adeudada de años anteriores –según expresa la Dirección de la Escuela en su intervención de fojas 14–;

Lo expresado por la Dirección General de Personal a fojas 7 y por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 18;

Los Dictámenes 61.535 y 62.426 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 9/vta. y 16, respectivamente);

Por ello, y teniendo en cuenta lo previsto por el Art. 90 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. MARÍA INÉS PRESTA (Leg. 37.653) de veintiséis (26) días hábiles de licencia anual reglamentaria 2016 y veinte (20) días hábiles de licencia anual reglamentaria 2017 (proporcional), no gozados por haber operado la extinción de la relación de empleo en el cargo docente Cód. 3663/5B que desempeñaba en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.30 13:16:55 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.06.04 10:14:02 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba